



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 8342-2024-FCAG
Tacna, 30 de enero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 041-2024-ESIA/FCAG y el Acta N° 002-2024-CGT-ESIA, mediante los cuales, se propone el nombramiento del Jurado Calificador del Trabajo Informe, presentado por el señor Bachiller **CONDORI CHURA Alex Wilson**, código 2011-111080, de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 041-2024-ESIA/FCAG, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, hace llegar el Acta del Comité de Grados y Títulos, en el cual se nombra Jurado Calificador del Trabajo Informe presentado por el señor Bachiller **CONDORI CHURA Alex Wilson**; conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias;

Que, es necesario emitir la Resolución correspondiente para el reconocimiento oficial del Jurado Calificador del Trabajo Informe;

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

SE RESUELVE:

Art. 1ro.- Nombrar Jurado Calificador del Trabajo Informe titulado: **“CONTROL Y MONITOREO DURANTE EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAS DEL SUR S.A.”**; presentado por el señor Bachiller **CONDORI CHURA Alex Wilson**, conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias; la misma que está conformada por:

Presidente Dr. Enrique Alfonso De Florio Ramírez
Miembro Dr. Abraham Erasmo Apaza Canqui
Miembro MSc. Norman Tomás Delgado Cabrera

Accesitaria Dr. Marcial Alfredo Castillo Cohaila

Art. 2do.- El Jurado Calificador, deberá dictaminar en forma conjunta la aprobación u observación del Proyecto de Tesis, en un lapso máximo de diez (10 días hábiles desde su designación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Alcido Escobar Maquera
Decano



MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaría Académica-Administrativa